

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 06/15, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE MAYO DE 2.015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18'00 horas del martes, día 5 de mayo de 2.015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 30 de abril actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Antonio Mulero Calderón, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

Don Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz, (PSOE-A).

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE-A). Se incorpora en el Punto 1 del Orden del Día.

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Don Antonio Villalba Sánchez, (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

AUSENTES:

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, (IU-LV-CA). Por motivos personales.

OTROS ASISTENTES:

Don Juan Javier González Rodríguez. Interventor de la Corporación.

De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Presupuesto General ejercicio 2015, y Plantilla aneja, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN ENMENDADO

***PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA PARA EL
EJERCICIO 2015***

Visto el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General, y Plantilla aneja, ejercicio 2015.

Visto el informe de Intervención de fecha 24 de abril referido a la enmienda del Presupuesto General del Ayuntamiento de Olvera para el Ejercicio 2015 propuesta por esta Alcaldía.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento, si procede la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera para el ejercicio 2015, enmendado según propuesta de Alcaldía según la cual se modifica el importe de los créditos previstos en la aplicación presupuestaria 3231.212.00 “PREESCOLAR Y PRIMARIA. Edificios y otras construcciones” pasando a tener 9.500,00€ de crédito, y se crea la aplicación presupuestaria 330.489.00 “CULTURA. Subvención a Juan Zamudio Cabeza” con importe de 500,00€ de crédito.*

Segundo.- *Considerar incluida la modificación presupuestaria nº 14/2015 acordada por Decreto de Alcaldía de 24 de abril de 2015 en los créditos iniciales del Presupuesto, anulándose dicha modificación con la entrada en vigor del Presupuesto General del ejercicio 2015.*

Tercero.- *Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2015, de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento.*

Cuarto.- *Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.*

En Olvera, a 29 de abril de 2015.”

“DICTAMEN

Vista la propuesta de Plantilla aneja al Presupuesto del ejercicio 2015 se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Primero.- *Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, aneja al Presupuesto del ejercicio 2015, tal y como figura en el Anexo.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a información pública conjuntamente con el Presupuesto.*

Tercero.- *Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

Cuarto.- *La eficacia del presente acuerdo quedará demorada, únicamente en lo que se refiere a la cobertura de la plaza de Tesorero/a por habilitado/a nacional, a la efectiva toma de posesión del cargo. En tanto y cuanto no se produce tal circunstancia, D. Manuel Cruz Tinoco continuará adscrito y desempeñando tal puesto de trabajo.*

En Olvera, a 29 de abril de 2015.”

El Sr. Alcalde comienza diciendo que se aclararon algunas dudas técnicas en la comisión, y que posteriormente por correo electrónico se han enviado las respuestas a otras dudas. Entiende que no se trata de cuestiones de gran importancia.

Afirma que el presupuesto es “tardío, pero cierto”. Añade que tendría que estar para fin de año, pero que es complicado, y que la prueba está en que siempre se han aprobado tarde, nunca en su tiempo. Dice que él ha llegado a escuchar que es más cómodo trabajar en presupuesto prorrogado con modificaciones, aunque no sea su opinión. Expone que hay partidas que no se pueden prorrogar. Continúa diciendo que el retraso durante el fin del año pasado se ha debido fundamentalmente a que no prosperó la propuesta de mancomunar el servicio de RR.SS.UU. Añade que, durante el primer trimestre del corriente, el retraso se ha debido a la preparación de la prórroga y a los problemas con la cuenta de recaudación, dado que el nuevo programa informático implantado en Diputación ha conllevado graves problemas, además de las bajas médicas en departamentos como Secretaría General e Intervención. Continúa diciendo que además, él tenía un especial interés de que se incorporaran al presupuesto del ejercicio 2015 las prejubilaciones y Plan de Mejora. Por último, reseña como causa del retraso en la presentación del presupuesto el debate interno del Equipo de Gobierno. Apostilla que más de la mitad de los pueblos de la Sierra han aprobado sus presupuestos durante los meses de abril y mayo.

Resalta que este presupuesto se eleva al Pleno con la sola vocación de mantener la actividad del Ayuntamiento, sin contener innovaciones ni grandes proyectos, para que el nuevo Equipo de Gobierno de la nueva Corporación tenga tiempo de preparar el proyecto de presupuesto de 2016, y sacar adelante sus políticas, disponiendo de una herramienta útil.

En lo que se refiere al Capítulo I, personal, destaca como novedades que se reserva la plaza de Tesorero a un habilitado nacional, que el Negociado de Personal se amplía con una persona, y la puesta en marcha del Plan de Mejora.

En lo que se refiere al Capítulo II, gasto corriente, dice que los gastos de mantenimiento de los servicios son los que son, en función de la liquidación. Añade que algunos programas han sufrido modificaciones, pero sin bajadas significativas. Apostilla que festejos dispone de una consignación presupuestaria de 180.000 €, que es la que arroja la liquidación, por lo que se ha incrementado, entre otras cosas, para hacer frente a los gastos del III Centenario del Lunes de Quasimodo, en concreto, destaca los gastos de los cursos de verano de la UNED en conmemoración del Centenario.

En lo que se refiere al Capítulo IV, transferencias corrientes, se mantienen las subvenciones a las asociaciones del municipio, que realizan una gran labor, aportando su trabajo voluntario. Añade que, sin el apoyo económico del Ayuntamiento tendrían serios problemas. Entiende que es el dinero mejor gastado del Ayuntamiento.

En lo que se refiere al Capítulo VI, inversiones, dice que sería absolutamente necesario que se aprobase. Explica que se mantiene el Plan de Empleo local, se incorpora una subvención de la Diputación Provincial para la mejora de infraestructuras y accesibilidad, que se ejecutará por Administración, arreglos de carriles, la cofinanciación de los PPCOSM, para la obra de la biblioteca, y otras obras pequeñas, como el pararrayos, la visera del campo de fútbol, mejora de accesibilidad de la piscina y, por último, la adquisición de un nuevo software para la elaboración de las nóminas del personal de la Corporación.

Concluye que se trata de un presupuesto para que no se interrumpa el trabajo de la Corporación. Añade que entiende que no son las fechas de presentación más apropiadas, y apostilla que hubo

voluntad de traerlo mucho antes. No obstante, dice que se trata de una herramienta útil. Pide a los grupos de la oposición que, a pesar de la cercanía de las elecciones municipales, se esté por encima de estas circunstancias. Se compromete, si el presupuesto es aprobado, a que su única comparecencia ante los medios de comunicación será para felicitar a los tres grupos políticos que conforman la Corporación.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el Sr. Alcalde ha justificado la presentación tardía del presupuesto, recordándole que el año anterior se comprometió a presentarlo en plazo. Afirma que otro año más se eleva al Pleno en mayo, con unas elecciones municipales a 20 días. Entiende que el presupuesto, en estas circunstancias, debería elaborarlo el nuevo Equipo de Gobierno, y no condicionar su gestión, porque se trata de una época complicada. No entiende cómo, con las mismas previsiones de ingresos que en 2014, esto es, los de 2013, el importe total ha bajado en 149.000 €, y solicita una aclaración al respecto. Además, afirma que las inversiones han disminuido en 119.000 €, y que el pueblo de Olvera no se merece esto, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento está saneado. Continúa diciendo que han desaparecido las aplicaciones presupuestarias de bienestar comunitario, o plan de empleo, y que los planes sociales han disminuido su consignación en 15.000 €. Añade que algunas propuestas de la oposición no están incluidas. Le pregunta al Sr. Alcalde si aún así les pide su apoyo, y le reseña que ya lo han tenido en años anteriores.

El Sr. Núñez Núñez resalta la tardanza en la presentación del proyecto de presupuesto, y apostilla que el Sr. Alcalde ya ha dado las explicaciones oportunas. Afirma que no entiende que la elevación al Pleno se produzca a tan pocos días de las elecciones municipales. Continúa diciendo que, aunque el Sr. Alcalde se ha comprometido a que, si saliese adelante, no hará declaraciones, si no saliese adelante, también se podría utilizar en la campaña el sentido del voto de cada grupo. Aclara que en otras ocasiones ya ha comentado que “el buen gestor no es el que más ahorra, sino el que gasta donde hace falta”. Apostilla que, aún sin la liquidación definitiva, con la provisional incluida en el presupuesto, han quedado sin ejecutar 175.000 € de inversiones, en personal sin cubrir las vacantes, incluso la solicitada en Pleno de la Policía Local. Dice que no ven las cuentas tan saneadas, y sí remanentes de crédito. Le dice al Sr. Alcalde que previamente ha comentado que las inversiones son necesarias para el municipio. Le recuerda que en el Presupuesto 2014 había cuarenta aplicaciones de 150 €, y que desde el Grupo socialista se solicitó que se anulasen y se transfiriesen los créditos a partidas de acción social. Dice que se han utilizado sólo nueve. Apostilla que de otras inversiones tampoco se han agotado las aplicaciones presupuestarias, citando como ejemplos, entre otros, el arreglo de C/ Tafetanes, los contenedores soterrados, los parques infantiles, el Edificio Cristóbal Colón, etcétera. Concluye a este respecto que, entre inversiones y personal se han ahorrado 275.000 € presupuestados. Finaliza diciendo que no hay superávit, sino remanente.

Con respecto al Capítulo I, destaca que su Grupo sigue esperando la redacción de la R.P.T., y que solicitan que no sea a coste “0”, esto es, que no se detraigan retribuciones de un puesto para asignárselas a otro.

En cuanto al Capítulo IV, pregunta por qué hay tanta diferencia de cuantía entre las subvenciones asignadas a los deportistas locales. En lo que se refiere a las asociaciones, afirma que desarrollan un papel primordial en el tejido social del municipio. Apostilla que algunas tienen asignados espacios públicos, y que los suministros no los pagan ellas, sino el Ayuntamiento. Afirma que, un año después de solicitar esta información, han recibido contestación del Concejal Delegado del Área, que viene a decir que no tiene información, que no entra en la esfera de sus competencias y que actualmente se encuentran en precario. Reitera la petición de información. Pide que, en lugar de destinarse una cuantía importante al Banco de Tiempo, se detraiga crédito de esta aplicación para destinarse a equiparar las subvenciones nominativas, y 580 € a Mujeres Alba, como venía siendo tradicional. Por

lo demás, alaba la labor desempeñada por las asociaciones locales, calificándola de encomiable y les traslada su felicitación. Dice que no le parece bien que se afirme que con presupuesto prorrogado no se pueden abonar las subvenciones, porque la culpa sería, en todo caso, de quien no lo presenta en tiempo. Apostilla que nunca, en ocho años de gobierno de IU-LV-CA se ha presentado en tiempo y forma. Pregunta por qué la Oficina de Turismo no disfruta de una subvención nominativa, cuando la asociación Olvera Temática sí. Con respecto a la beca que reciben los usuarios del TAOMI, pregunta por qué se han quedado sin ejecutar 3.000 del ejercicio 2014. En relación a las bandas de música, dice que echan en falta una subvención nominativa, dada la labor que realizan, dando formación musical a 200 niños y niñas olverenses, que pasean la bandera municipal por todos los pueblos y ciudades en los que se reclama sus servicios. Pregunta si aún queda alguna subvención por cobrar del ejercicio 2014, y si se les ha abonado el acompañamiento a Ntra. Sra. de los Remedios. Con respecto a la subvención al AMPA para la contratación de monitores en el C.E.I.P. Miguel de Cervantes, pregunta si no se podría dotar de más cuantía, para que el servicio se mantuviera durante todo el curso académico. Apostilla que sabe que la competencia es de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, pero ya que presta el servicio, entiende que se puede hacer mejor desde el Ayuntamiento. Con respecto a AGADER (Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados), entiende que debería subvencionarse el servicio que prestan, apoyándose desde el Ayuntamiento.

En relación al Capítulo II, expone que los gastos en festejos se han incrementado en 60.000 € anuales, lo que, prorrateado diariamente, supone un gasto de 620 € diarios en fiestas en general. Pregunta en qué aplicación se imputará la paletilla de jamón que se repartió a cada carroza el Lunes de Quasimodo, y qué fue de la botella de vino que se repartía hace unos años.

En relación al Capítulo VI, reseña que las cantidades que han quedado sin ejecutar han ido aumentando progresivamente desde 2012 (47.000 €) hasta 2014 (175.000 €). Reseña que el Plan de Empleo previsto es de arreglo de acerado, ascendente a 70.000 €, cuando del ejercicio 2014 han sobrado 100.000 €.

En conclusión, dice que en personal, aún está pendiente la elaboración de la nueva R.P.T., que piden no sea a coste "0". Mantiene que hay personal que no está bien remunerado, en concreto, de limpieza y residencia, y destaca el gran número de plazas vacantes. Apostilla que en inversiones hay detalles que "no cuadran", e inversiones propuestas por el Grupo socialista que no han "visto la luz". Destaca, entre estas últimas, la bajada de El Junco, el adecentamiento de los peñones, el Plan de Empleo, un Plan de Seguridad Vial, un Plan de Turismo, el arreglo del acerado de Julián Besteiro. Apostilla que muchas de las inversiones presupuestadas ya han sido ejecutadas.

El Sr. Alcalde dice que, probablemente, el nuevo Equipo de Gobierno que entre se enfrentará a las tareas de gestión a partir de septiembre, por lo que continúa pensando que debería pensar en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2016, dado que acometer el proyecto del presupuesto del ejercicio 2015 va a ser muy complicado.

En contestación a D. Antonio Villalba y baja de la cuantía total del presupuesto, le responde que siempre tienen en consideración las previsiones de ingresos, de forma moderada y a la baja, y que después siempre puede modificarse. Concluye al respecto que, como no se pretende dar cabida a grandes proyectos, se cuenta con unos ingresos similares, y hay que dar cumplimiento a la regla de gasto, en definitiva, baja el importe del presupuesto. Manifiesta que es posible que se estén desaprovechando ocasiones de invertir, pero que él prefiere presupuestar a la baja, como responsable de Hacienda. Entiende que puede equivocarse. Apostilla que en el ejercicio anterior se elevó al Pleno una propuesta para destinar el remanente derivado de la liquidación a inversiones, y que el asunto quedó encima de la Mesa. Añade que este ejercicio el Equipo de Gobierno que resulte, dado que

económicamente se cumplirán los requisitos, podrá proponer nuevas inversiones, entre ellas, la bajada de El Junco, solicitada por la oposición, y la cubierta del pabellón de deportes.

En contestación a D. Ramón Núñez, con respecto a los créditos no utilizados, dice que las previsiones de gasto se realizan al 100 %, pero que si después hay bajas de adjudicación es algo que no depende del Equipo de Gobierno. Apostilla que no quieren “no gastar”, pero tampoco “gastar de más”. Añade que siempre intentan conseguir la mejor gestión, y que prefieren la línea del ahorro. Finaliza diciendo que, cuando mejore la coyuntura económica, será más fácil para quien gobierne.

En contestación a D. Antonio Villalba, con respecto a las aplicaciones de planes sociales, dice que el programa de fomento de empleo no funcionó satisfactoriamente, y ha sido el motivo por el que no se ha querido incluir en el Presupuesto 2015. En cuanto a la referencia a la disminución de 15.000 €, no puede dar una contestación, pues no sabe a qué se refiere exactamente. Apostilla que este Ayuntamiento no ha hecho ningún recorte en servicios sociales, y destaca el funcionamiento ejemplar de los servicios de residencia y estancia diurna de ancianos, TAOMI, CAIT, etcétera. Reseña que las aplicaciones destinadas a acción social son propias del Ayuntamiento de Olvera, no de la Junta de Andalucía.

En lo que se refiere a la cobertura de vacantes, y especialmente de la Policía Local, en contestación a D. Ramón Núñez, dice que se aprobó por Pleno, pero que no se trata de una competencia plenaria la elaboración de la O.E.P., por lo que no se trata de un incumplimiento de un acuerdo plenario. Explica que, en aquel momento, él no era partidario de incluir esta plaza en la O.E.P., pero que ya no lo tiene tan claro.

En relación a la inversión en C/ Estación, contesta al Sr. Núñez Núñez que no se ha hecho porque es de titularidad particular, y no de dominio público. Añade que se les ha explicado a los vecinos, y que ellos han planteado una donación. En cuanto al arreglo de acerados, explica que, dado que se activó el Plan Reactiva, se produjo un ahorro en la correspondiente aplicación presupuestaria.

Sobre la R.P.T., continúa dirigiéndose al Sr. Núñez Núñez, dice que faltan los informes, pero que el funcionario de Diputación que se encarga de ello le ha manifestado que está a su disposición, por lo que habrá que esperar los resultados. Apostilla que nunca se ha hablado de coste “0”, y que el Equipo de Gobierno también cree que es el momento de revisarla.

En cuanto a los criterios de distribución de subvenciones nominativas, son los que en cada caso determina el área correspondiente del Equipo de Gobierno. A sugerencia del Portavoz del Grupo socialista, se compromete a destinar parte del crédito del Banco de Tiempo a la equiparación de las subvenciones a deportistas locales. En lo referido a la subvención a la Oficina de Turismo, dice que no es viable, dado que se trata de una empresa, con un contrato con el Ayuntamiento, mientras que Olvera Temática sí es una Asociación sin ánimo de lucro, y recibe una subvención para la puesta en marcha del quiosco, que por ahora funciona bastante bien, sin perjuicio de que en algún momento la Asociación funcione lo suficientemente bien como para no precisar ayuda de la Corporación. En cuanto a las becas de los usuarios del TAOMI, dice que no conoce con exactitud por qué se han dejado de abonar 3.000 € de los presupuestados para 2014, pero que sí puede afirmar que se trata de un servicio muy equilibrado económicamente. En relación a las bandas de música, cede la palabra al Concejal Delegado del Área de Festejos.

El Sr. Mulero Calderón dice que dos facturas por servicios durante el pasado ejercicio está incluida en el REC que se debatirá a continuación. En cuanto al acompañamiento a Ntra. Sra. de los Remedios, la facturación se hará a cargo de la Junta del III Centenario.

Nuevamente el Sr. Alcalde toma la palabra, en relación a la contestación al Sr. Núñez Núñez sobre las subvenciones nominativas. Con respecto a la subvención del AMPA del C.E.I.P. Miguel de Cervantes, se muestra conforme con su incremento, siempre y cuando las circunstancias lo permitan. En relación a AGADER, dice que en su día tuvo a su disposición una subvención nominativa, pero que nunca la solicitaron, y que con él como Alcalde nunca han llegado a hablar. Apostilla que el Equipo de Gobierno ha hecho una buena gestión en relación a los emigrantes retornados, a través de la Técnico del Programa de Búsqueda y Gestión de Empleo. Concluye que, no obstante, todas las subvenciones están sometidas a negociación.

Con respecto a las dudas sobre el Capítulo I manifestadas por el Sr. Núñez Núñez, dice el Sr. Alcalde que, a pesar de la existencia de plazas vacantes, todas están ocupadas, por personal laboral temporal o funcionarios interinos, salvo la ya referida de Policía Local.

Desde la Presidencia se pregunta al Sr. Villalba Sánchez qué peticiones del Grupo popular no se han recogido en el documento.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el arreglo de la Vereda del Junco; el Campo de Fútbol; un aumento de la subvención a CARITAS y de la partida de acción social; el Plan de promoción turística; financiación de los actos del III Centenario y Feria de San Agustín; el mantenimiento de la zona de la Ermita; la promoción de la Semana Santa; adquisición de mobiliario; y subvenciones a deportistas locales.

El Sr. Alcalde contesta que ya se han acometido gastos por actos del III Centenario y Feria de San Agustín y el mantenimiento de la zona de la Ermita. En cuanto a las subvenciones a deportistas, apostilla que se han mantenido las de siempre, así como prácticamente las demás aplicaciones. Concluye que quedaría pendiente para la utilización del remanente el arreglo de la Vereda del Junco.

El Sr. Villalba Sánchez afirma que el Sr. Alcalde da por perdido el año, a causa de las elecciones municipales, y que está pidiendo la aprobación del Presupuesto 2015 sólo para mantener el funcionamiento del Ayuntamiento, y que él vuelve a preguntar por qué ha disminuido el importe total del presupuesto.

Desde la Presidencia se responde que, por prudencia, no se sube, y que además hay que aplicar la regla de gasto. Le cede la palabra para mayor abundamiento al Sr. Interventor.

El Sr. Interventor dice que la cifra máxima de gasto está limitada por la regla de gasto, y no por la cifra de ingresos. Reseña que hay un informe sobre ello en el proyecto de presupuesto.

El Sr. Alcalde dice que se trata de unos cálculos complejos, y que el *quid* de la cuestión está en usar posteriormente el remanente.

En estos momentos se abre un debate sobre el particular, entre el Sr. Villalba Sánchez, el Sr. Alcalde y la Sra. Verdugo Bocanegra.

El Sr. Villalba Sánchez manifiesta que su sentido de voto será contrario a la aprobación del presupuesto, dado que se presenta a veinte días de las elecciones municipales, es un presupuesto para mantener la acción municipal, que no incorpora novedades, y él entiende que podría trabajarse con un presupuesto prorrogado, haciendo modificaciones.

El Sr. Alcalde dice que en ese caso no podrían pagarse las subvenciones nominativas, ni las inversiones.

El Sr. Villalba Sánchez dice que su Grupo no tiene la culpa de eso.

El Sr. Alcalde dice que es su responsabilidad como Concejal, dado que el presupuesto lo aprueba el Pleno. Continúa diciendo que es responsabilidad de todos, de cada uno en su proporción.

El Sr. Villalba Sánchez le dice que la responsabilidad de presentarlo a tiempo es del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dice que, si no se aprobase, la responsabilidad sería de todos.

El Sr. Núñez Núñez resume su exposición anterior. Dice que la consignación para servicios sociales, disminuye, para arreglo de acerados también. Continúa diciendo que se alegra de que el Sr. Alcalde reconsidere su postura con respecto a la plaza de la Policía Local. Reitera la importancia de que la R.P.T. se confeccione valorando cada puesto con independencia de su coste. Entiende la explicación de la Oficina de Turismo, y manifiesta que no su Grupo no tiene nada en contra de la Asociación Olvera Temática, mostrándoles su apoyo. Dice que algunas de las inversiones, efectivamente, están ya realizadas. Agradece el compromiso de reducción de la aplicación del Banco del Tiempo y su reparto entre deportistas, así como la ampliación de la subvención nominativa al AMPA del C.E.I.P. Cervantes. Concluye que, dado que desde su Grupo no quieren “poner piedras en la rueda del molino”, se abstendrán.

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo popular tendría sus razones, ya expuestas, para votar en contra, pero que su Grupo ha mostrado a lo largo del mandato corporativo una gran responsabilidad política. Reseña que se trata de un momento delicado, y que el Equipo de Gobierno lo sabe. Manifiesta que desde el Grupo popular no han encontrado más que lealtad, tanto en el Ayuntamiento como en la Diputación. Dice que, durante la exposición, el Grupo popular ha mostrado su contrariedad, dado que no es el presupuesto que Olvera necesita y se merece. No aparecen planes de empleo, no de promoción turística. No obstante, manifiesta que ellos tampoco desean “poner piedras en la rueda del molino” y, por encima de todo, está Olvera, que merece una oposición seria y coherente. Concluye que no van a cambiar su línea de actuación en estos momentos.

El Sr. Alcalde agradece a todos su postura.

Sometido a votación el dictamen enmendado transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cinco concejales (5 IU-LV-CA); no se producen votos en contra; se producen siete abstenciones (5 PSOE-A y 2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen enmendado transcrito.

PUNTO 2.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre aprobación del límite de gasto no financiero del ejercicio 2015.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Visto el expediente instruido para la aprobación del límite de gasto no financiero de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe de Intervención en el que se cifra en 6.077.940,83 € el límite de gasto no financiero correspondiente al ejercicio 2015, que en su aplicación al presupuesto definitivo de la entidad debería permitir el cumplimiento de la regla de gasto y del principio de estabilidad presupuestaria.

Considerando que del informe referenciado se derivan las siguientes magnitudes:

- Gasto computable del ejercicio 2014: 4.858.836,07 €*
- Gasto computable máximo para ejercicio 2015: 4.909.511,52 €*
- Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2015: 6.077.940,83 €*

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

PUNTO ÚNICO: *Aprobar el límite de gasto no financiero del ejercicio 2015, a los efectos del cumplimiento del art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de 6.077.940,83 €.*

Olvera, a 29 de abril de 2015.”

Desde la Presidencia se expone que son datos económicos, y que hay obligación legal de aprobarlo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cinco concejales (5 IU-LV-CA); no se producen votos en contra; se producen siete abstenciones (5 PSOE-A y 2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 3.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Plan de Mejora del personal estatutario del Excmo. Ayuntamiento de Olvera. Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Vista la propuesta de Plan de Mejora para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, que incluye una serie de criterios objetivos para la asignación del correspondiente complemento de productividad, todo ello de conformidad con la normativa vigente.

Habiendo sido sometido el mismo a Negociación Colectiva, de conformidad con lo prevenido en el art. 37.1.b) LEBEP.

En base a los artículos 22.3 y 24 c) LEBEP, 23.3.c) LMRFP y 5 RD 861/1986, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero.- Aprobar el Plan de Mejora para el personal funcionario del Excmo.

Ayuntamiento de Olvera, que se acompaña como ANEXO al presente acuerdo.

Segundo.- *Extender los criterios objetivos y los porcentajes de asignación de cada uno de ellos al personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, de conformidad con lo prevenido en el art. 82.2 ET y el art. 26 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Olvera (BOP Cádiz 28/12/2010).*

Tercero.- *Demorar la eficacia del presente acuerdo a la dotación efectiva de dos empleados en el Negociado de Personal, para de este modo, garantizar su aplicación.*

En Olvera, a 29 de abril de 2015.”

El Sr. Alcalde expone que se trata del establecimiento de una serie de criterios de asignación del complemento de productividad. Apostilla que está sujeto a negociación colectiva. Añade que previamente, durante el debate del presupuesto, ha reseñado la importancia del Plan de Mejora. Expone que todos conocen los límites actualmente existente para la contratación de personal. Apostilla que, siendo éste un Ayuntamiento saneado, la plantilla va disminuyendo. Aprovecha la ocasión para felicitar a los empleados del ayuntamiento y a los representantes sindicales, por el gran ejercicio de responsabilidad que han llevado a cabo durante estos años de crisis. Resume la situación en aumento de cargas de trabajo y horarios, y disminución de sueldos, detracción de paga extraordinaria, etcétera. Afirma que, con este documento, se pretende que los empleados más cumplidores vean retribuido su esfuerzo, limitando las funciones de la Jefatura de personal. Añade que pretenden adaptarse las productividades que se vienen abonando a estos nuevos criterios.

El Sr. Párraga Pérez manifiesta su apoyo sin dudas a la propuesta. Cree efectivamente que es hora de que se produzca, porque entiende que los diferentes negociados y servicios se encuentran muy sobrecargados de trabajo. Continúa diciendo que no se cubren las vacantes, y que a ello va unido una pérdida del valor adquisitivo. Pregunta cómo se medirá, cuáles serán los parámetros objetivos, para que sea un instrumento imparcial y que no pueda aplicarse de forma discriminatoria. Propone la aprobación de un reglamento, para que la valoración sea objetiva y medible. Entiende que la valoración no puede depender del Jefe del Negociado o Concejal del Área. Propone que se quede encima de la Mesa.

El Sr. Alcalde reseña que se han introducido una serie de modificaciones, a instancias de los representantes sindicales, en cuanto a los criterios objetivos. Respondiendo al Sr. Párraga Pérez, dice que en el mismo documento se reseñan, y que será el Negociado de Personal el que se encargue de la asignación del complemento.

El Sr. Párraga Pérez pregunta qué empleados trabajan en el Negociado de Personal.

Desde la Presidencia se contesta que funcionarios de la Corporación, y que la eficacia del acuerdo se demora hasta la presencia de dos funcionarios, dado que actualmente está dotado únicamente con uno, y ésto complicaría enormemente la aplicación del Plan.

El Sr. Núñez Núñez manifiesta la intención de voto favorable del Grupo socialista. Dice que ellos harán una valoración política del instrumento, y no de los trabajadores. Se suma a la felicitación del Sr. Alcalde hacia los empleados de la Corporación. Entiende que los más perjudicados por la crisis económica han sido los trabajadores, por la detracción de la paga extraordinaria, aumento de horario y exceso de cargas de trabajo. Dice que los criterios son objetivos e imparciales. Concluye que desde su Grupo entienden que es un instrumento positivo, y útil hasta la revisión de la R.P.T.

El Sr. Holgado Ramírez dice que él personalmente no tiene la menor duda en relación a la honorabilidad de los Jefes de Negociado o Concejales delegados. Entiende que no se puede poner en

duda que los empleados van a ser honrados, y se suma a las palabras del Portavoz del Grupo socialista.

El Sr. Párraga Pérez dice que, lamentablemente, es condición humana. Apostilla que él es funcionario, y sabe cómo funciona la asignación del complemento de productividad. Añade que él no pone en duda a los empleados que van a aplicarlo, pero que querría que se evitaran situaciones discriminatorias. Pregunta si existe comisión de seguimiento.

El Sr. del Río Cabrera dice que sí.

El Sr. Villalba Sánchez reseña la importancia de la aprobación de la R.P.T.

Sometido a votación el dictamen transcrito enmendado, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad de los presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito enmendado.

PUNTO 4.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, consolidado 2015.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Vista la propuesta de Catálogo de Puesto de Trabajo Consolidado (15), se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Catálogo de Puestos de Trabajo Consolidado, ejercicio 2015, conforme consta en el Anexo adjunto.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a información pública, por un plazo de 20 días, de conformidad con lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las AAPP y PAC.*

Tercero.- *En caso de no presentarse sugerencias o reclamaciones por los interesados, considerar elevado a definitivo este acuerdo.*

En Olvera, a 29 de abril de 2015.”

El Sr. Alcalde destaca las modificaciones más importantes, cuales son la reserva de la plaza de Tesorero/a a Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional y la creación de un nuevo puesto de trabajo en el Negociado de Personal. Además, se cambia la nomenclatura de los puestos reservados, nuevamente de “carácter nacional”.

El Sr. Núñez Núñez destaca que el puesto de trabajo de personal eventual está ligado al mandato corporativo, y pregunta por qué, en tal caso, se ha presupuestado el ejercicio completo. Aclara que desde su Grupo no están en contra de su labor.

El Sr. Alcalde dice que, con ocasión de la formación del nuevo Equipo de Gobierno, se determinarán las liberaciones, así como el personal eventual, y se harán las modificaciones presupuestarias oportunas. Dice que no ha prestado atención a la presupuestación de este personal.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cinco concejales (5 IU-LV-CA); no se producen votos en contra; se

producen siete abstenciones (5 PSOE-A y 2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 5.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la masa salarial laboral para el ejercicio 2015.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 103 BIS DE LA LEY REGULADORA DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL”

Visto el expediente instruido para la aprobación de la masa salarial del personal laboral correspondiente al proyecto de presupuesto del ejercicio 2015, en cumplimiento del artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe de Intervención en el que se cifra en 1.573.842,20 € la masa salarial del personal laboral correspondiente al proyecto de presupuesto del ejercicio 2015.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

PUNTO PRIMERO: *Aprobar la masa salarial del personal laboral del sector público local prevista en el Presupuesto del ejercicio 2015, que asciende a 1.573.842,20 €.*

PUNTO SEGUNDO: *Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Olvera, a 29 de abril de 2015”

Desde la Presidencia se indica que se trata de otro requerimiento impuesto legalmente y procede a la lectura de la cantidad.

No produciéndose más intervenciones y sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo cinco concejales (5 IU-LV-CA); no se producen votos en contra; se producen siete abstenciones (5 PSOE-A y 2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 6.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre Reconocimiento Extrajudicial de créditos a aplicar al Presupuesto de 2015, prorrogado de 2014.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable, y reseña el error detectado en el Orden del Día, que no alude a las facturas que se imputarán al Presupuesto 2015, dándose todos por enterados:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Ante la necesidad de reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios y suministros, no contabilizados en el ejercicio en que han sido prestados, dada la inexistencia de crédito o presentación después de cerrado el ejercicio 2014. Visto informe de reparo de Intervención de 7 de abril de 2015, se propone reconocimiento extrajudicial de créditos según el siguiente detalle.

Primero.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar al presupuesto de 2015 prorrogado de 2014.

Número OPA	Proyecto	Aplicación	Importe	Total Partida	Nombre Tercero	C. I. F.	Documento	Nº Registro
220140007590		2015 338 222609	7.937,40	7.937,40	CIDE HCENERGIA, S.A.	A74255282	MULTIFAC	2013/Varias
220140007591		2015 1621 21400	21,78	21,78	SIERRA SUR RECAMBIOS, S.L.L.	B91820555	10203	2013/2174
220140007592		2015 3231 21300	115,00	115,00	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A.	B46001897	2160008764	2014/1701
		2015 1621 21400	732,70	732,70	TALLERES MOREMAR, S.L.	B18559583	2014542	2014/3657
		2015 338 22609	150,08	2.150,08	ADRIAN CASANUEVA CASTRO	15437652Y	140001	2014/3450
		2015 338 22609	2.000,00		ASOCIACION MUSICAL SANTA ANA DE OLVERA	G72177660	14F0241	2014/3329
		2015 338 22602	1.043,02	1.043,02	INFORMATICA Y ROTULACIONES HSS, S.L.	B11476066	A14000281	2014/3621
		2015 338 22609	1.721,83	2.447,32			MULTIFAC	2014/Varias
		2015 338 22609	325,49		RAFAEL PERNIA USAGRE	25560587C	A/58	2014/3376
		2015 338 22609	400,00		ASOCIACION CULTURAL EL TRASPUNTE	G11462538	012015	2015/10
		2015 920 16008	59,51	59,51	COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE CADIZ	Q1166002D	12-17-14	2015/184
		2015 132 16008	148,51	148,51				
		2015 920 22799	28,65	28,65	PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.	B84412683	0115019621	2015/267
		2015 2318 22105	45,00	45,00	ALMAZARA LAS PILAS, S.L.	B11340346	22/2014	2015/317
		2015 3412 22799	800,00	800,00	CLUB BALONCESTO OLVERA	G72102072	29-2014	2015/322
		2015 3413 22799	250,00	250,00			30-2014	2015/323
		2015 912 22601	74,10	74,10	ILDEFONSO TOLEDO VILLALBA	75861594G	15	2015/339
		2015 151 22104	757,23	978,06	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	B11002516	N-2014 4278	2015/354
			220,83				N-2014 1994	2015/355
		2015 912 22601	115,00	323,50	EVA EXPOSITO EXPOSITO	53593230X	2	2015/364
			208,50				3	2015/365
		2015 330 22609	500,00	500,00	ASOCIACION CULTURAL JALEO POWER	G72241672	003	2015/367
		2015 920 22002	380,68	380,68	HIDALGO VALIENTE, S.L.	B11359247	941/14	2015/382
		2015 493 2279901	211,75	211,75	ASOCIACION AVANCEMOS SIERRA SUR	G90008616	1/2015	2015/383
		2015 3231 21300	623,63	1.247,88	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	B46001897	9342496	2015/511
			624,25				9464001	2015/512
		2015 920 21500	89,88	415,43	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A.	A81069197	FST14-0042363	2015/589
			325,55				FST14-0042362	2015/590
		2015 241 48100	100,00	100,00	JAVIER ROMAN PEREZ		Premio 2014	
TOTAL			20.010,37	20.010,37				

Segundo.- Propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos condicionada a la entrada en vigor del Presupuesto del ejercicio 2015 en tramitación:

Número OPA	Proyecto	Aplicación	Importe	Total Partida	Nombre Tercero	C. I. F.	Documento	Nº Registro
------------	----------	------------	---------	---------------	----------------	----------	-----------	-------------

	2015 340 48906	3.000,00	3.000,00	CLUB CICLISTA NAVALAGRULLA	G11470812	Subvención 2014	
	TOTAL	3.000,00	3.000,00				

RESUMEN POR APLICACIONES	
Aplicación	Importe
2015 132 16008	148,51
2015 151 22104	978,06
2015 1621 21400	754,48
2015 2318 22105	45,00
2015 241 48100	100,00
2015 3231 21300	1.362,88
2015 330 22609	500,00
2015 338 22602	1.043,02
2015 338 222609	12.534,80
2015 340 48906	3.000,00
2015 3412 22799	800,00
2015 3413 22799	250,00
2015 493 2279901	211,75
2015 912 22601	397,60
2015 920 16008	59,51
2015 920 21500	415,43
2015 920 22002	380,68
2015 920 22799	28,65
TOTAL	23.010,37

En Olvera, a 29 de abril de 2015.”

El Sr. Alcalde dice que los pormenores del R.E.C. se expusieron en la C.I.P.

No produciéndose más intervenciones y sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad de los presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta de Alcaldía sobre bonificación del ICIO en la obra denominada “construcción de nave en calle encaladora, 41 con destino a taller de motos de competición”, expte. LO 2015/015.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA CUOTA DEL ICIO POR FOMENTO DEL EMPLEO.

Visto el art. 5 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en el que se prevé la aplicación de una bonificación del 50% de la cuota resultante del ICIO en aquellas actuaciones que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, previa solicitud del interesado, cuando concurren circunstancias de fomento del empleo.

Vista la solicitud presentada por D. Antonio José Villalba García con NIF 15.439.507 K, por la que se solicita la aplicación de la bonificación del 50% de la cuota de ICIO del expediente

LO-2015/015, para la construcción de nave en la calle Encaladora nº 41 con destino a taller de motos de competición.

Visto el informe de Intervención, de fecha 7 de abril de 2015. Teniendo en cuenta que la citada actividad es pionera en Olvera y podría tener un gran desarrollo en el futuro, lo que podría tener un mayor valor en cuanto a la generación de empleos tanto directos como indirectos.

Se propone la aprobación si procede del siguiente Dictamen:

Punto uno.- *Se propone la declaración de las construcciones, instalaciones y obras para la construcción de “nave en C/ Encaladora, 41 con destino a taller de motos de competición” (expte. LO 2015/015), como de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias de fomento del empleo.*

Punto dos.- *En consecuencia, se propone aplicar la bonificación del 50% de la cuota del ICIO al expte. LO 2015/015.*

En Olvera, a 29 de abril de 2015.”

El Sr. Alcalde expone que, según la Ordenanza municipal, cabrán este tipo de bonificaciones cuando así lo decida el Pleno, por ser la actividad de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias de fomento empleo. Entiende que es el caso.

No produciéndose más intervenciones, y sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad de los presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 19: horas y 50 minutos, de la que se extiende este acta, que como Secretaria General, CERTIFICO.